



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 11 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 241-1//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MARIA FERNANDA ABURTO AGUILAR**, RUT. N° 18.643.752-7, con domicilio particular en calle Los Coihues n° 876 Pob. Alemania de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 03 de enero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 11 de julio de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial que figura a nombre de doña **MARIA FERNANDA ABURTO AGUILAR, R.U.T. n° 18.643.752-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- **María Fernanda Aburto Aguilar.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OMILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL